



**UNPA**

Universidad Nacional  
de la Patagonia Austral

RIO GALLEGOS,

29 SEP 2008

VISTO:

El Expediente N° 63.186/08 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE en el mismo obra nota interpuesta por la alumna Patricia Tamara VASQUEZ mediante la cual solicita cursar en forma condicional la asignatura Teoría y Metodología de la Investigación en Ciencias Sociales de Tercer Año de la Carrera Licenciatura en Psicopedagogía, adeudando la asignatura Introducción al Conocimiento Científico, hasta las mesas de exámenes del mes de Septiembre de 2008;

QUE obra situación académica de la alumna VASQUEZ;

QUE la asignatura Introducción al Conocimiento Científico pertenece al Ciclo Básico;

QUE no consta justificación alguna que avale el requerimiento presentado por la alumna en cuestión;

QUE mediante Nota N° 277/08 la Sra. Secretaria Académica ha tomado la intervención de su competencia;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad no otorgar excepción de ninguna índole a la alumna Patricia Tamara VASQUEZ para cursar en forma condicional la asignatura Teoría y Metodología de la Investigación en Ciencias Sociales de Tercer Año de la Carrera Licenciatura en Psicopedagogía;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA  
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS  
A C U E R D A:

ARTICULO 1°.- NO OTORGAR excepción de ninguna índole a la alumna Patricia Tamara VASQUEZ (D.N.I. N° 18.842.750) para cursar en forma condicional la asignatura Teoría y Metodología de la Investigación en Ciencias Sociales de Tercer Año de la Carrera Licenciatura en Psicopedagogía.-

ARTICULO 2°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Secretaría Académica, Departamento de Alumnos y Estudios, notificar a la interesada, Mesa de Entradas y Archivo y cumplido, ARCHÍVESE.-

  
Martha Beatriz Carrizo  
a/c. Dirección de Asistencia al  
Consejo de Unidad  
UNPA-UARG



  
Dr. Alejandro Sunico  
Decano  
UNPA-UARG

ACUERDO N°

534